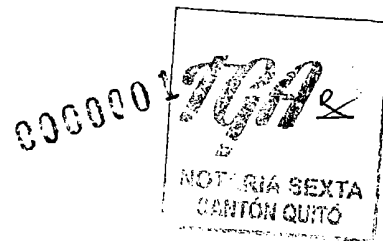




*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No. 2014-17-01-06-P006431

**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**  
**INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**  
**CUANTIA: INDETERMINADA**  
**DI: 4 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes nueve (09) de diciembre de dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, Gustavo Fernando Cárdenas Salgado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA. en liquidación, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; instruído por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública al tenor siguiente:

**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Reactivación de la



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

compañía **INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA. en liquidación**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Gustavo Fernando Cárdenas Salgado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA. en liquidación, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como parte integrante del presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el diez de agosto de agosto de dos mil once, ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, por licencia concedida al titular Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de agosto de dos mil once.- **DOS:** Mediante Resolución Masiva Número SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575 (SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575 catorce guión tres mil quinientos setenta y cinco) de quince de octubre de dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías y Valores, de oficio, declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA. por estar incurso en la causal



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*




de Disolución prevista en el numeral seis del Artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías; dicha resolución se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha trece de noviembre de dos mil catorce.- **TRES:** Mediante escritura pública otorgada el cinco de noviembre de dos mil catorce ante la Notaría Sexta del cantón Quito, Tamara Garcés Almeida, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecisiete de noviembre de dos mil catorce la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.- **CUATRO:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA. en liquidación, reunida el dieciocho de noviembre de dos mil catorce, resolvió reactivar la compañía. **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-** Con los antecedentes expuestos el señor Gustavo Fernando Cárdenas Salgado en la calidad que comparece y conforme lo acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, declara que: **UNO.-** Reactiva a la Compañía INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA. en liquidación.- **DOS.-** En adelante, y como consecuencia de la reactivación, la Compañía dejará de agregar a su denominación las palabras "en liquidación". **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con tales antecedentes el compareciente declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente acto societario y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios son correctos y verdaderos, de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar a cabo el trámite reactivación de la Compañía. Así también el Gerente General declara bajo juramento que la compañía que

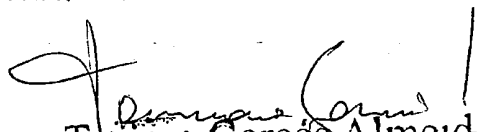


*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

representa no es contratista de obra pública de ninguna institución u organismo del Estado a la fecha de la presente escritura. **CLAUSULA QUINTA: DISPOSICION TRANSITORIA.-** El comparciente autoriza a la abogada Giovanna Naveda Guerra para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que la reactivación de la Compañía quede perfeccionada e inscrita, inclusive para solicitar a la Superintendencia la aprobación de dicho acto societario.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la eficacia de este instrumento público.- Atentamente,.- (firmado) Abogada Giovanna Naveda Guerra con matrícula profesional número once mil seiscientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mabs/mabs

  
GUSTAVO FERNANDO CÁRDENAS SALGADO  
GERENTE GENERAL  
INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN  
C.C. 1707896455

  
Tamara Garcés Almeida  
Notaría Sexta, cantón Quito

**TGA**  
 NOTARIA SEXTA  
 CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICACION FOTOCOPIADA

ESTADO: CIUDADANA  
 170784645-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
 (CARDENAS SALGADO  
 GUSTAVO FERNANDO

PROVINCIA  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-19  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
 MARIA MERCEDES  
 CALERO ESCOBAR

INSTRUCION BACHILLERATO  
 PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO  
 E33432444

APellidos y Nombres de Padre  
 CARDENAS GUSTAVO ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre  
 SALGADO MARILDE DE LAS M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2011-07-06

FECHA DE EXPIRACION  
 2021-07-06

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CAS

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES REGIONALES DE PER-2014

029  
 029 - 0154  
 1707846455

NUMERO DE CERTIFICADO  
 CÉDULA  
 CARDENAS SALGADO GUSTAVO  
 FERNANDO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
 JPLIAPA  
 PARROQUIA  
 ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY  
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el  
 ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s)

Quito a 09 DIC. 2014

**TGA**  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Quito, a 13 de agosto del 2014

Señor  
**Gustavo Fernando Cárdenas Salgado**  
Presente

De mis consideraciones:

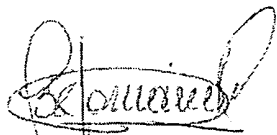
Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, se resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **TRES AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se estipulan en el artículo Vigésimo Noveno del estatuto social, según la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 10 de agosto del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de agosto del 2011.

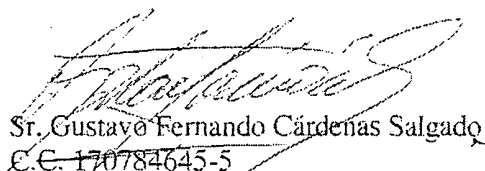
Aprovecho la oportunidad para felicitarle por la designación, y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,



José Gustavo Fernández Ramos  
**PRESIDENTE**

Agradezco y acepto la designación.  
Quito, a 13 de agosto del 2014



Sr. Gustavo Fernando Cárdenas Salgado  
C.C. 170784645-5

# Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33192
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11545
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/08/2014
FECHA ACEPTACION:	13/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707846455	CARDENAS SALGADO GUSTAVO FERNANDO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2875 DEL:29/08/2011 NOT:VIGESIMO QUINTO DEL:10/08/2011 J.C.Q.

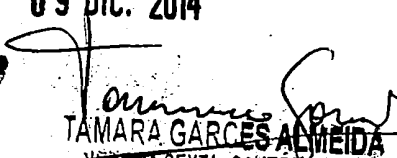
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL  
NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s)

Quito a **09 DIC. 2014**

  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792331625001  
**RAZON SOCIAL:** INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** INDUSTRIAS WAYNE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CARDENAS SALGADO GUSTAVO FERNANDO  
**CONTADOR:** MOSQUERA HERRERA JOSE GABRIEL

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/08/2011      **FEC. CONSTITUCION:** 29/08/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/09/2011      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Cantón: PICHINCHA, Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35-40  
 Intersección: PORTUGAL Edificio: ATHOS Oficina: 402 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO  
 BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022248206 Telefono Trabajo: 022248207 Celular: 095043333 Email:  
 gcardenas62@gmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0



*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

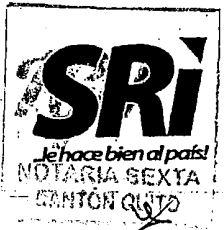
Identificación: 1792331625001

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO SIN Y

Fecha y hora: 09/09/2011 12:04:25



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1792331625001  
**RAZÓN SOCIAL:** INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA.

0333205

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>DEL ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 29/09/2011
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> INDUSTRIAS WAYNE			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.  
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ORTOPEDICOS.  
 VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS: COMPUTADORAS,  
 MÁQUINAS DE ESCRIBIR, INCLUSIVE MUEBLES DE OFICINA.  
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.  
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35-40  
 Intersección: PORTUGAL Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: ATHOS Oficina: 402 Teléfono  
 Trabajo: 022248206 Teléfono Trabajo: 022248207 Celular: 095043333 Email: gfcardenas@gmail.com

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY  
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el  
 ORIGINAL que me fue presentado en   -   hoja(s)

Quito a **09 DIC. 2014**

**TGA** *Tamara Garces Almeida*  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

**SRI** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

**09 SET. 2011**

**SERVICIOS TRIBUTARIOS  
 QUITO**

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: TVRS410809 Lugar de emisión: QUITO MALDONADO S/N V Fecha y hora: 09/09/2011 12:04:26

2

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA. EN  
LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 18 de noviembre del 2014, en la calle República del Salvador N35-40 y Portugal, Ed. Athos, cuarto piso, Oficina 402, se reúnen los señores José Gustavo Fernández Ramos y Gustavo Fernando Cárdenas Salgado.

Preside la Junta el señor José Gustavo Fernández Salgado y actúa como Secretario el señor Gustavo Fernando Cárdenas Salgado, Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita al Secretario formar la lista de asistentes y constatar el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- Sr. José Gustavo Fernández Ramos	8 participaciones
- Sr. Gustavo Fernando Cárdenas Salgado	40.392 "

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías (aplicable), los socios pueden constituirse en Junta General y Universal de Socios, lo cual es aceptado por ellos.

El Presidente declara instalada la Junta a las 11h00 y solicita al Secretario dar lectura al Orden del Día acordado, el mismo que es como sigue:

1. Reactivación de la Compañía
2. Aprobación del Acta.

Los socios aprueban tratar el Orden del Día, y toman las siguientes resoluciones:

1. El Gerente General manifiesta a los presentes que la Superintendencia de Compañías y Valores mediante resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575 de 15 de octubre de 2014 declaró disuelta a la Compañía por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que establece: Las compañías se disuelven: 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital; dicha resolución ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre de 2014, con lo cual se inicia el proceso de liquidación, por lo que una cual es necesario realizar el trámite correspondiente de reactivación.

La Compañía aumentó su capital social en US\$ 40.000,00 con lo cual superó la causal de disolución señalada, por lo que cabe que la Junta General resuelva sobre la reactivación de la Compañía.

Luego de deliberar el señor José Gustavo Fernández Ramos, en su calidad de socio mociona aprobar la reactivación de la Compañía y autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura pública de reactivación y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de dicho acto societario hasta la inscripción en el Registro Mercantil respectivo, así como para que lleve a cabo cualquier trámite complementario ante las instituciones públicas y privadas que sea necesario.

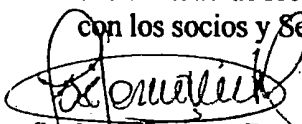
TGA  
NOTARIA SEXTA  
CANTÓN QUITO

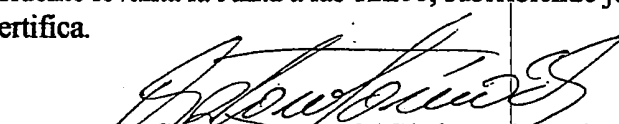
El Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Al no existir otra moción ni modificación de la propuesta el Secretario informa a los socios que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El Secretario procede a tomar votación sobre la moción propuesta:

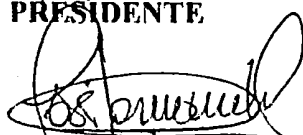
- Sr. José Gustavo Fernández Ramos Aprobado
- Sr. Gustavo Fernando Cárdenas Salgado Aprobado

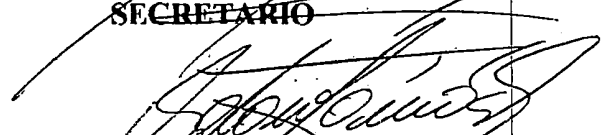
La moción propuesta es aprobada con el voto unánime de todos los socios, quienes resuelven reactivar la compañía y acuerdan autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de reactivación y realice las gestiones y trámites necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario hasta la inscripción en el Registro Mercantil respectivo, así como para que lleve a cabo cualquier trámite complementario ante las instituciones públicas y privadas que sea necesario.


2. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad de los socios. El Presidente levanta la Junta a las 12h00, suscribiendo junto con los socios y Secretario que certifica.

  
Sr. José Gustavo Fernández Ramos  
**PRESIDENTE**

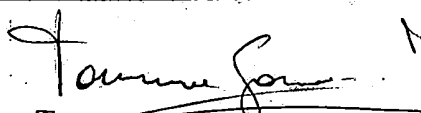
  
Sr. Gustavo Fernando Cárdenas Salgado  
**SECRETARIO**

  
Sr. José Gustavo Fernández Ramos  
**SOCIO**

  
Sr. Gustavo Fernando Cárdenas Salgado  
**SOCIO**

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s)  
Quito a **09 DIC. 2014**  
  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta 1 copia certificada, firmada y sellada en  
Quito a 09 DIC. 2014

  
**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta- Quito D.M.





0000007

**Támara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-15-0392, dada por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, de 27 de febrero del 2015, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION de la compañía INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, celebrada ante mi Támara Garcés Almeida, Notaría Sexta del Cantón Quito, el 09 de Diciembre del 2014; de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a cinco de marzo del dos mil quince.-

Mabs/mabs

  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**

**NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO**





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000008

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- ( 0392

AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo No. 5068 de 13 de noviembre de 2014, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias, entre ellas la de la compañía INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA., por estar incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre de 2014;

QUE el señor Gustavo Fernando Cárdenas Salgado, en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, ha solicitado, a través de oficio ingresado a este Órgano de Control el 12 de diciembre de 2014, la aprobación de la indicada escritura pública de reactivación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAL-SIC-15-12 de 16 de enero de 2015, del cual se desprende que la compañía INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN ha superado la causal que provocó su disolución. En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre de 2014; y, 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2-  
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-  
INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

00 0392

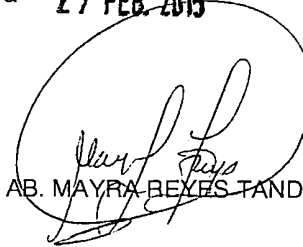
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

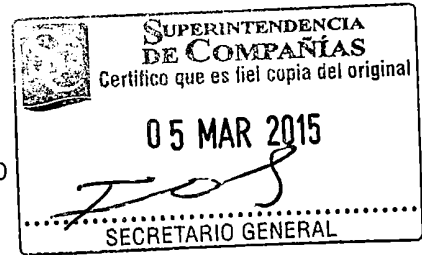
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 10 de agosto de 2011. Cumplido, sentará razón de lo actuado.


ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **27 FEB. 2015**

  
AB. MAYRA BEYES TANDAZO



 Referencia

No. 262  
Exp. 141178  
Trámite. 49063-0  
RMCC/

Dirección Nor  
Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 15516

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	10678
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1205
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707846455	CARDENAS SALGADO GUSTAVO FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN
FECHA ESCRITURA:	09/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0392
FECHA RESOLUCIÓN:	27/02/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

### 5. DATOS ADICIONALES:



SE APRUBA LA REACTIVACION DE LA CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA CIA...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2875 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2011...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL







NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**

00330111

**RAZÓN MARGINAL N° 20151701025000183**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución número SCVS – IRQ – DRASD – SD – 15 – 0392, dada por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, el 27 de febrero del 2015, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada **“INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA”**, celebrada ante la doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, el 10 de agosto del 2011, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Reactivación de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el 09 de diciembre del 2014; de Aprobar la Reactivación de la presente Compañía; y, Declarar terminado el Proceso de Liquidación de la Compañía **“INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA”**, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 16 de marzo de 2015

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

Factura: 001-002-000000984

